



ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2026

La Victoria, 24 de julio de 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTOS:

En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 14, de la fecha; el Informe N° 000160-2025-OGAF/MLV de fecha 16 de julio de 2026 y Memorando N° 000538-2026-OGAF/MLV de fecha 17 de julio de 2026, de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe N° 000258-2026-OGAJ/MLV de fecha 17 de julio de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 001523-2026-GM/MLV, de fecha 21 de julio de 2026, de la Gerencia Municipal; el Dictamen Conjunto N° 019-2026-MLV, de fecha 24 de julio de 2026, de la Comisión de Administración, Finanzas, Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Fiscalización de Control, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, los numerales 11.1) y 11.2) del artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establecen que el documento "Compromisos de Ajuste Fiscal" (CAF), es un instrumento de gestión fiscal emitido por los gobiernos regionales y gobiernos locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6° en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para lo cual realizan los ajustes en la formulación presupuestal y las acciones de saneamiento fiscal necesarias para converger al cumplimiento de las reglas fiscales. Por ello, la CAF es aprobada por el Consejo Regional o Concejo Municipal según corresponda y remitidos al MEF y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de cada año, cuyo contenido y forma de envío se establecen en el reglamento del citado decreto legislativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, se aprobó el listado de gobiernos locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los numerales 7.1) y 7.2), del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; asimismo, en su artículo 1° se aprobó el listado de los gobiernos locales sujetos a medidas correctivas, el cual se encuentra detallado en el Anexo que forma parte integrante de la precitada Resolución Ministerial siendo que la Municipalidad Distrital de La Victoria se ubica en el número de orden setenta y cuatro (74), con nivel de gravedad: Grave1;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2024/MLV, de fecha 26 de junio de 2024, se designó a los miembros del Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), de la Municipalidad de La Victoria, encargados de elaborar el plan de trabajo del régimen de reestructuración fiscal, remitir los medios de verificación a través del aplicativo web del CAF del



Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y efectuar el cumplimiento de las acciones establecidas en el CAF;

Que, mediante Informe N° 000160-2026- OGAF/MLV, de fecha 16 de julio de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas en su calidad de responsable técnico remite a la Gerencia Municipal, el informe de incumplimiento de los compromisos de ajuste fiscal del año 2025, concluyendo lo siguiente:

- 
- i) Resultado del CAF 2025: La Municipalidad Distrital de La Victoria logró únicamente el 70% de las metas programadas en sus compromisos fiscales.
 - ii) Calificación Desfavorable: Conforme al Numeral 16.2 del Art. 16 del D.S N° 162-017-EF/60.05, al alcanzar un cumplimiento menor al 80%, la entidad obtiene una opinión desfavorable en su evaluación anual.
 - iii) Incumplimiento de la Regla Fiscal SDT: La corporación municipal no cumplió con la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (SDT), registrando un ratio adverso del 214,5%, lo cual excede el límite legal del 100% establecido.
 - iv) Incumplimientos Específicos del CAF: Se identificó un quiebre en dos metas fundamentales:
 - CF4 (Pasivos Corrientes): Se registró un incremento del 14,4% en el saldo de pasivos corrientes respecto al año previo, incumpliendo la meta obligatoria de reducción del -12,3%
 - CF6 (Gestión Institucional): Se ejecutaron 0 de las 3 acciones planificadas para el fortalecimiento institucional;



Que, mediante Memorando N° 000538-2026-OGAF/MLV, de fecha 17 de julio de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad de La Victoria 2026-2029, a fin de que prosiga su trámite de aprobación mediante Acuerdo de Concejo; asimismo, refiere que el plazo máximo vence el 31 de julio del 2026;



Que, mediante Informe N° 000258-2026-OGAJ/MLV, de fecha 17 de julio de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable que el Concejo Municipal apruebe los "Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de La Victoria 2026 – 2029" a través del respectivo Acuerdo del Concejo Municipal, según el detalle señalado en el contenido del Informe N° 000160-2026-OGAF/MLV, y el Memorando N° 000538-2026-OGAF/MLC y anexos adjuntos de la Oficina General de Administración y Finanzas;

Que, mediante Dictamen Conjunto N° 019-2026-MLV, de fecha 24 de julio de 2026, los Regidores integrantes de la Comisión de Administración, Finanzas, Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Fiscalización de Control, con la participación de los Regidores integrantes de las distintas Comisiones, dictaminaron por Mayoría, recomendar y considerar viable aprobar los "Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de La Victoria 2026 – 2029;



Estando a las consideraciones expuestas; y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 8) del artículo 9, artículo 39 y artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNANIME** de los Regidores asistentes; con dispensa del trámite de la lectura y de aprobación del acta y con cargo a redacción.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), de la Municipalidad Distrital de La Victoria 2026 – 2029, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que esta entidad edil deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

primero del presente acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la Republica antes del 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Institucional de la Municipalidad de La Victoria (www.munilavictoria.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




JUAN CARLOS SIFUENTES MARTINEZ
Secretario General (e)


RUBÉN CANO ALTEZ
ALCALDE



Municipalidad Distrital de La Victoria Lima - Lima



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

17 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.





Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

CANO ALTEZ, RUBEN DIOSCORIDES

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	URMENETA VENTURO, ELIA MARIA DEL PILAR PRESIDENTE
Responsable Técnico :	AZNARAN INFANTES, FELIX GUSTAVO RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	GARCIA CARDENAS, LUIS JAVIER MIEMBRO
Miembro 2 :	GUZMAN VELASQUEZ, CARMEN MARIA MIEMBRO
Miembro 3 :	SIFUENTES MARTINEZ, JUAN CARLOS MIEMBRO
Miembro 4 :	PALACIOS DE LAS CASAS, TERESA EMILIA MIEMBRO
Miembro 5 :	PEÑA HUANCA, CESAR GUSTAVO MIEMBRO
Miembro 6 :	PARRA HORNA, YAKELIN MIEMBRO



I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de La Victoria alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 214,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 12 522 miles (ingresos corrientes totales por S/ 195 804 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 183 282 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de La Victoria Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de La Victoria se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de La Victoria, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, el plan de trabajo y resultados del CAF 2025.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.



¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 332 292 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 154 914 miles) fue de 214,5% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de La Victoria	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	742 219	563 110	347 328	332 292
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	115 182	124 966	134 444	154 914
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	1 414	1 296	772	574
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	644,4	450,6	258,3	214,5
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 12 522 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 195 804 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 183 282 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de La Victoria	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	125 010	136 622	162 219	195 804
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	117 358	122 898	150 298	183 282
IC - GCNF (Miles de soles)	7 652	13 724	11 922	12 522
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025



2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 195 804 miles, registrando un aumento de S/33 216 miles (20,4%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 174 625 miles, monto superior en 23,1% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 21 179 miles, monto superior en 4,1% en relación al año 2024, que fue de S/ 20 348 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 200 990 miles, lo que representa un aumento de S/ 42 672 miles (27%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 9,9% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (13,6%) y en servicios por terceros (11,0%). El gasto en personal CAS aumenta en 9,7% mientras que en pensiones disminuye en 13,2%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 17 707 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 8 020 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 5 186 miles, a diferencia del año 2024, que obtuvo un superávit fiscal de S/ 4 270 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	125 010	136 748	162 588	195 804	33 216	20,4
A1. Ingresos de Recaudación Propia	107 152	118 617	141 872	174 625	32 753	23,1
A1.1. Impuesto Predial	38 223	43 332	49 011	54 133	5 123	10,5
A1.2. Tasas	28 964	31 652	43 252	53 961	10 709	24,8
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	27 925	33 372	35 606	51 094	15 489	43,5
A1.4. Otros ingresos propios	12 040	10 262	14 003	15 436	1 432	10,2
A2. Transferencias Corrientes	17 858	18 005	20 348	21 179	832	4,1
A2.1. FONCOMUN	11 189	10 987	11 892	12 502	610	5,1
A2.2. Canon 1/	363	200	215	379	164	76,7
A2.3. Recursos Ordinarios	4 482	4 715	5 401	6 270	869	16,1
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 824	2 104	2 840	2 027	-812	-28,6
A3. Transferencias de Capital	0	125	368	0	-368	-100,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	125	368	0	-368	-100,0
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	123 246	131 280	158 318	200 990	42 672	27,0
B1. Gasto en personal	77 895	79 687	120 870	132 880	12 010	9,9
B1.1. Personal Nombrado	17 040	17 489	18 822	21 379	2 557	13,6
B1.2. CAS	11 322	14 022	10 400	11 411	1 012	9,7
B1.3. Servicios por Terceros 2/	41 815	40 802	85 039	94 356	9 317	11,0
B1.4. Pensiones	7 718	7 374	6 610	5 734	-876	-13,2
B2. Otros Gastos Corrientes	39 462	43 212	29 428	50 403	20 975	71,3
B2.1. Mantenimiento	3 648	4 956	5 671	16 103	10 432	183,9
B2.2. Cargas Sociales	1 591	1 555	2 261	8 882	6 621	292,8
B2.3. Otros	34 223	36 700	21 496	25 418	3 922	18,2
B3. Gasto en Capital	5 889	8 382	8 020	17 707	9 687	120,8
B3.1. Inversión	5 889	8 382	8 020	17 707	9 687	120,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	1 764	5 468	4 270	-5 186	-9 456	-221,5
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	1 764	5 468	4 270	-5 186	-9 456	-221,5

Fuente: SICON a diciembre 2026

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos



e. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 332 292 miles, lo que representa una reducción de 4,3% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 8,5% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 14,4%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 1,2% y la Deuda Real disminuyó en 31,7% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 59,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 20,5% y la Deuda Real 20,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	188 674	181 582	181 298	196 747	15 449	8,5	59,2
A. Pasivo Corriente	59 295	44 037	39 141	44 786	5 645	14,4	13,5
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	397	571	403	626	224	55,5	0,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	10 103	7 046	2 485	9 685	7 200	289,7	2,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	48 795	36 420	36 253	34 474	-1 779	-4,9	10,4
B. Pasivo No Corriente	129 378	137 544	142 156	151 961	9 805	6,9	45,7
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	129 378	137 544	141 840	151 844	10 005	7,1	45,7
Provisiones	19 383	26 522	19 188	15 981	-3 206	-16,7	4,8
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	317	117	-200	-63,2	0,0
Beneficios Sociales	5 029	8 015	7 221	6 471	-750	-10,4	1,9
Obligaciones Previsionales	54 853	51 003	53 270	51 213	-2 057	-3,9	15,4
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	263 080	66 744	67 157	67 993	837	1,2	20,5
ESSALUD	138 596	13 575	13 029	13 241	212	1,6	4,0
ONP	59 013	31 873	32 370	32 556	186	0,6	9,8
SUNAT	57 026	21 296	21 758	22 197	439	2,0	6,7
FONAVI	8 445	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	1	0	0	0	0	5,6	0,0
III. Deuda Real	290 465	314 784	98 874	67 552	-31 322	-31,7	20,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	40 910	51 284	51 452	25 222	-26 230	-51,0	7,6
AFP PROFUTURO	235 168	247 734	39 852	35 571	-4 282	-10,7	10,7
AFP PRIMA	14 298	15 669	7 468	6 666	-802	-10,7	2,0
AFP HABITAT	90	97	100	92	-8	-8,0	0,0
Saldo de Deuda Total	742 219	563 110	347 328	332 292	-15 036	-4,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 63 331,8 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.



2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

En ese sentido, a pesar de la coyuntura electoral, tanto presidencial como Regional y municipal, y siendo último año de gestión, la recaudación de ingresos propios aumento, reduciendo la morosidad de mayo de un 53 por ciento a junio a un 49 por ciento

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

El problema se evidencia a partir del mes de febrero con la continuidad de la situación de emergencia de Lima y Callao declarada mediante Decreto Supremo N 027-2026-PCM generando contratación de personal, equipamiento, servicios, etc.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La asignación tardía de la habilitación presupuestal para el pago de sentencias judiciales



III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de La Victoria tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.



IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF COMPLETO)

La Municipalidad Distrital de La Victoria en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos propios

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	8,2	10,7	19,6	23,1	19,6	19,7	19,8	19,8
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	58,6	58,8	70,0	69,5	66,1	66,1	66,1	66,1

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	42,6	40,2	58,9	54,1	54,1	54,1	54,1	54,1

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	-2,4	-25,7	-11,1	14,4	-12,5	-10,5	-10,5	-10,5



Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027



d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Directiva de Lineamientos Normativos para la Apertura de Manejo en Fondo Especial de Sencillo para las diversas Cajas Recaudadoras de la Municipalidad Distrital de La Victoria	RESOLUCION DE APROBACION	31/12/2026
	Directiva de Caja Chica de la Municipalidad de La Victoria	RESOLUCION DE APROBACION	31/12/2026
	Directiva de Lineamientos, Normas y Procedimientos de las Operaciones y Registros de los Ingresos por Recaudación de la Municipalidad Distrital de La Victoria	RESOLUCION DE APROBACION	31/12/2026
	Directiva que Regula el Proceso de Devolución de Pagos Indevidos y/o en Exceso en Materia Tributaria y No Tributaria Administrados por la Municipalidad Distrital de La Victoria	RESOLUCION DE APROBACION	31/12/2026



V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de La Victoria ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	Actualización del Plan de Cobranza Coactiva	Gerencia de Servicios de Administración Tributaria	RESOLUCION DE APROBACION	20/12/2026 (Anual)
	Implementación de campañas de sensibilización y cobranza para incentivar el pago oportuno del impuesto predial, utilizando medios electrónicos y puntos de pago descentralizados	Gerencia de Servicios Informes de Administración Tributaria		20/12/2026 (Trimestral)
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	Emisión de Resoluciones de Determinación por Arbitrios Municipales	Gerencia de Servicios Informes de Administración Tributaria		30/11/2026 (Semestral)
	Remitir cartas de inducción al cobro oportuno por deuda de Arbitrios Municipales	Gerencia de Servicios Informes de Administración Tributaria		30/11/2026 (Mensual)
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	Programar en el PIA el gasto en personal CAS 2027 y sus beneficios sociales así como de Servicios Profesionales y Técnicos	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Informes	30/12/2026 (Anual)
	Reducir el gasto de los Servicios profesionales y técnicos no asociadas a servicios públicos	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Informes	30/12/2026 (Anual)
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Actualizar e incrementar el porcentaje del Presupuesto asignado para el pago de sentencias judiciales en comparación al año 2025; manteniendo el tope máximo establecido por Ley	OFICINA DE PRESUPUESTO	Informes	30/11/2026 (Semestral)
	Registrar pagos en Aplicativo de Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado	OFICINA DE TESORERIA	Informes	31/12/2026 (Mensual)



Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	Actualizar los procesos en el Aplicativo de Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	Informes	31/12/2026 (Mensual)
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el período de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Directiva que Regula el Proceso de Devolución de Pagos Indevidos y/o en Exceso en Materia Tributaria y No Tributaria Administrados por la Municipalidad Distrital de La Victoria	OFICINA DE TESORERIA	RESOLUCION DE APROBACION	31/12/2026 (Anual)
	Directiva de Lineamientos, Normas y Procedimientos de las Operaciones y Registros de los Ingresos por Recaudación de la Municipalidad Distrital de La Victoria	OFICINA DE TESORERIA	RESOLUCION DE APROBACION	31/12/2026
	Directiva de Caja Chica de la Municipalidad de La Victoria	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RESOLUCION DE APROBACION	31/12/2026 (Anual)
	Directiva de Lineamientos Normativos para la Apertura de Manejo en Fondo Especial de Sencillo para las diversas Cajas Recaudadoras de la Municipalidad Distrital de La Victoria	OFICINA DE TESORERIA	RESOLUCION DE APROBACION	31/12/2026 (Anual)



VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de La Victoria, la entidad obtuvo una evaluación **Desfavorable** de sus CAF 2025, al lograr el 70% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2025

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2025	Valor Alcanzado 2025	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	12.80	23.09	Cumple
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	57.10	69.48	Cumple
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	58.90	54.12	Cumple
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-12.30	14.42	No Cumple
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	2	Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	3	0	No Cumple
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	No aplica
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	-	-	No aplica

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

Se sustenta que el incremento global de las obligaciones financieras responde a la incorporación obligatoria de sentencias judiciales y laudos arbitrales en calidad de cosa juzgada

